

 Actualidad

Educación destina casi 100.000 euros a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado para que desarrollen sus proyectos

Estas ayudas tienen por objeto apoyar el desarrollo de proyectos a realizar por las AMPAs con la finalidad de potenciar la presencia activa de las familias en la vida de los centros, y de propiciar coherencia y continuidad entre las experiencias educativas que se desarrollan en los distintos contextos

15/06/2022 | Redacción



El **Diario Oficial de Extremadura** (DOE) ha publicado una resolución de la Consejería de Educación y Empleo por la que se convocan ayudas, por importe de 98.700 euros, para la realización de proyectos a desarrollar por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2022/2023.



Taller de alfabetización de familias organizado por una AMPA. (Archivo La Gaceta)

Las **Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado** permiten dinamizar la participación de este colectivo, por lo que la Administración educativa debe ofrecer, dentro de sus posibilidades, el apoyo y el asesoramiento necesarios para el desarrollo de sus funciones, así como los recursos que faciliten su participación en la vida escolar.

Se establecen **dos modalidades de participación: Proyectos individuales**, que son los realizados por una asociación; y **proyectos conjuntos**, los realizados, de forma coordinada, por varias asociaciones de una misma localidad o zona. Las asociaciones solo podrán solicitar una ayuda, eligiendo, para ello, una de las dos modalidades.

En este sentido, pueden solicitar estas ayudas y, por tanto, ser beneficiarias de las mismas, las AMPAs de centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, siempre que estén legalmente constituidas e inscritas en el **Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura** y en el **Registro de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de la Consejería de Educación y Empleo**.

Las **cuantías máximas** que se concederán para el desarrollo de un proyecto individual serán de hasta un máximo de 700 euros; y para los proyectos conjuntos, la cuantía se calculará multiplicando el número de asociaciones implicadas por un máximo de 500 euros. La cuantía final concedida nunca podrá ser igual o superior a 3.000 euros.

Las **solicitudes** se formalizarán en los impresos normalizados que acompañan a la resolución y el plazo para la presentación será de 20 días hábiles contados a partir de mañana día 16, es decir, **hasta el 14 de julio**.